

DECRETO N° **281** /  
TEMUCO, **02 FEB 2022**

**VISTOS**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.
- 3.- La ley 18.575 sobre Bases de la administración del Estado.
- 4.- La ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad de abordar el problema que se ha suscitado en la Comuna de Temuco la disposición final de residuos sólidos domiciliarios, por no disponer el municipio de un Centro de Disposición Final.
2. Que, para mejor resolver es necesario que todos los funcionarios con competencias en relación a lo administrativo, técnico y operacional puedan contribuir a un mejor diagnóstico y a una visión estratégica la que debe concluir con una proposición final al problema de la disposición de los residuos sólidos domiciliarios.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese la creación de una comisión integrada por los funcionarios directivos, honorarios y un asesor externo el que indica; que tendrá como objetivo desarrollar iniciativas y actividades tendientes a materializar los objetivos señalados en los puntos del considerando.
- 2.- La comisión estará integrada por los funcionarios directivos, honorarios y un asesor externo que a continuación se indican:

Sr. José Montalva Feuerhake	Administrador Municipal
Sra. Muriel Maturana Arriagada	Directora Jurídica
Sr. Ricardo Toro Hernández	Director de SECPLA
Sr. Rolando Saavedra Rebolledo	Director de Administración y Finanzas
Sr. Miguel A. Acuña E	Director de Operaciones
Sr. Gustavo Fuentes Barra	Director Aseo y Ornato y Medioambiente
Sr. Juan Carlos Bahamondes Poo	Director de Transito
Sr. Juan Araneda Navarro	Secretario Municipal
Sr. Mario Ossandon Cañas	Asesor externo

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.**



**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JMF/rms.

**DISTRIBUCIÓN :**

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Transito
- Secretaria Municipal
- Of. Partes.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

